

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 100 - MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013

Pág. 1

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ACTAS Y REGISTRO GENERAL

##### *Decreto*

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante Decreto número 3807/2013, de fecha 9 de agosto, adoptó la siguiente resolución:

Vista la documentación que consta en el expediente, la Presidencia adopta la siguiente resolución:

Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante escrito de fecha 19 de julio de 2013, se interesa por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, la remisión de la propuesta de los vocales representantes de esta Diputación en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Primero.*- Mediante las disposiciones finales cuarta y octava de la Ley 1/2012, de 28 de febrero se modifican, respectivamente, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el objetivo de unificar los órganos colegiados existentes en cada una de las nueve provincias de la Comunidad, competentes en materia de urbanismo y en materia de medio ambiente, en un nuevo órgano colegiado único, las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo.

*Segundo.*- El artículo 4.1c) del Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, dispone que una vocalía de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo corresponderá a la persona que sea designada por la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a propuesta de las siguientes entidades. (un titular y un suplente por cada una de ellas).

*Tercero.*- El art. 34 de la Ley 7/1985, en su apartado 1.b), establece entre las competencias del Presidente la representar a la Diputación, pudiendo dicha facultad ser delegada en los diputados, en atención a lo establecido en el apartado 2 de ese mismo artículo.

En este mismo sentido se pronuncia el Reglamento Orgánico Provincial en su artículos 29.2b) y 30 y siguientes.

Por todo ello, esta Presidencia en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, adopta la siguiente:

R-201303092

## RESOLUCIÓN

*Primero.*- Designar a los siguientes Diputados Provinciales como representantes de esta Administración en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo:

- Titular: José Ángel Ruiz Rodríguez.
- Suplente: José Luis Pernía Fernández.

*Segundo.*- Comunicar esta resolución a los Diputados y órganos Colegiados afectados para su conocimiento y efectos, haciéndole constar a los primeros que deberán mantener informada a esta Presidencia de la funciones y gestiones realizadas en el ejercicio de la citada delegación, que no será susceptible de nueva delegación a favor de terceras personas.

*Tercero.*- Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos previstos en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora 12 de agosto de 2013.-El Vicepresidente Primero, Presidente en Funciones, José María Barrios Tejero.

### III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

**ÁREA DE OBRAS**

*(Servicio Administrativo)*

#### *Anuncio*

Mediante Decreto de la Presidencia número 3.904, de fecha 19 de agosto de 2013, se aprobó inicialmente el proyecto modificado n.º 1, de la obra denominada "Reparación del Camino de Micereces de Tera a San Pedro de Zamudia", con presupuesto base de licitación de 111.223,08 euros (IVA al 21% incluido), financiada al amparo del Convenio de Caminos rurales anualidad 2011.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo del Área de Obras de esta Diputación Provincial.

Zamora, 20 de agosto de 2013.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, José María Barrios Tejero.

R-201303116

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ZAMORA**

##### *Edicto notificación pliego de cargos*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del pliego de cargos a don Antonio Dacosta Fernández Silva, de expediente sancionador n.º 117/2013, contra el tramitado, por la presunta comisión de una infracción tipificada en el art. 115.1.c) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, sin que haya podido ser practicada la notificación del mismo en su último domicilio conocido en Zamora, previa la tramitación de expediente sancionador que habrá de seguirse por las normas establecidas en el art. 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 1368/93, de 4 de agosto por el que se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la Oficina de Tramitación de Denuncias (OTD) del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, ubicada en Ronda San Torcuato n.º 15, entrada C/ Santa Ana nº 7.

Así mismo en el Decreto dictado el 10 de julio de 2013, se ha procedido al nombramiento de instructor, que podrá ser recusado por las causas y en los plazos establecidos en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, de 26 de noviembre.

Zamora, 7 de agosto de 2013.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ZAMORA**

##### *Anuncio*

Aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2013, la ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas en situaciones de urgencia social en el municipio de Zamora, se procede a abrir el plazo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles (no se incluyen domingos ni festivos), para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A los efectos de la consulta del expediente, el mismo se encuentra en el Departamento de Servicios Sociales, sito en la Plaza San Esteban, n.º 3, de Zamora, horario de 09:00 a 14:00 horas.

El Secretario General.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Edicto*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Secretaría del mismo, situado en Plaza del Grano, n.º 3, de Benavente, C.P. 49600, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido integro de los actos mencionados y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
Pallem Gestión Inmobiliaria, S.L.	C/ Puente Cultural, n.º 10 . 28702 San Sebastian de los Reyes	Orden de ejecución inmueble C/ Estación, 2 a 10.
Juana Fernández Navarro	C/ Motín de la Trucha. 49004 Zamora	Expediente sancionador OMVAM 64-13.
Daniel Escudero Jiménez	C/ Apaeros, n.º 1 -1.º D. 47012 Valladolid	Expediente sancionador OMVAM 63-13.
Enrique Salazar Jiménez	C/ Higar, n.º 1, 49002 Zamora.	Expediente sancionador 2013/12.

Benavente, 9 de agosto de 2013.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **EL PEGO**

##### *Edicto*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia que el Ayuntamiento de El Pego, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, por unanimidad de los asistentes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente, la ordenanza que se identifica a continuación.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE**

Los expedientes tramitados para la adopción de los acuerdos anteriores, así como las ordenanzas fiscales que se modifican y se aprueban nuevamente se expondrán al público por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del precedente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de las ordenanzas, quienes tuvieran un interés directo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse formulado reclamaciones, los acuerdos iniciales devendrán definitivos sin necesidad de adoptar ningún nuevo acuerdo.

El Pego, 12 de febrero de 2013.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **EL PEGO**

##### *Edicto*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 del texto parcial del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de El Pego, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 2013, por unanimidad de los asistentes, la totalidad de los miembros de derechos, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente, la modificación de la ordenanza fiscal que se identifica a continuación.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA**

Los expedientes tramitados para la adopción de los acuerdos anteriores, así como las ordenanzas fiscales que se modifican y se aprueban nuevamente se expondrán al público por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del precedente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de las ordenanzas, quienes tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el artículo 18 del texto parcial del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse formulado reclamaciones, los acuerdos iniciales devendrán definitivos sin necesidad de adoptar ningún nuevo acuerdo.

El Pego, 12 de febrero de 2013.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO**

**VILLAVENDIMIO**

*Anuncio*

Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público haciendo saber a los interesados que disponen de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para consultarla y del mismo plazo y ocho días más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villavendimio, 13 de agosto de 2013.-El Alcalde.

R-201303095

### **III. Administración Local**

AYUNTAMIENTO

**VILLAVENDIMIO**

*Anuncio*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría, en horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pueden consultarlo y presentar reclamaciones.

Villavendimio, 13 de agosto de 2013.-El Alcalde.

R-201303094

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CERECINOS DEL CARRIZAL**

##### *Anuncio*

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2013, han sido aprobados los padrón que a continuación se relacionan:

- Agua y alcantarillado 2.º trimestre de 2013.
- Basura 2013.
- Rodaje 2013.
- Ganado 2013.
- Desagües y canalones 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 21 de la ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se abre un plazo de exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Cerecinos del Carrizal, 12 de agosto de 2013.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VALLESA DE LA GUAREÑA

##### *Edicto*

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de varias fincas rústicas y que a continuación se detallan conforme a los siguientes datos:

Polígono	Parcela	Superficie-Has	Denominación
2	196	2,0458	Langostos
2	143	2,3514	Piedras
2	149	2,1385	Crta. Peñaranda
2	129	1,2823	Teso S. Andrés
2	119	1,3646	Teso S. Andrés
2	61	3,9322	Zorreras
2	51	1,7596	Monja
2	44	5,7602	Zorreras
2	191	1,3043	Langostos
1	225	1,7600	Guareña

*1. Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2013.

*2. Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas.
- b) Duración del contrato: Cinco años.

*3. Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

*4. Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 90 €/hectárea. (Total: 23,70 has x 90 = 2.133 €).

*5. Garantía provisional.*

Ninguna.

*6. Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña.
- b) Domicilio: C/ Cantalapedra, s/n.
- c) Localidad y código postal: Vallesa de la Guareña. 49450.
- d) Teléfono: 980 604 203.

R-201302922

*7. Presentación de las ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2013 a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña.
  - 2.ª Domicilio: C/ Cantalapiedra, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Vallesa de la Guareña. 49450

*8. Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña.
- b) Fecha: 24 de septiembre de 2013.
- c) Hora: 15:00 horas.

Vallesa de la Guareña, 26 de julio de 2013.-La Alcaldesa.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **POBLADURA DE VALDERADUEY**

##### *Anuncio*

Se somete a información pública, el expediente incoado por Soc Civil Hnos., Morillo Pastor, para la obtención de licencia ambiental para la construcción de una explotación de ganado ovino de leche en la parcela 255, del polígono 1.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Pobladura de Valderaduey, 15 de julio de 2013.-El Alcalde.